

6504 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1998, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 21 de enero, en la publicación de la composición de la Comisión encargada de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado del área de «Derecho Eclesiástico del Estado».*

Se corrigen errores advertidos en la Resolución de 21 de enero de 1998, en la publicación de la composición de la Comisión encargada de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado del área de «Derecho Eclesiástico del Estado».

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área: «Derecho Eclesiástico del Estado»

Concurso número: 6/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Juan Viladrich Bataller, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Vocal Secretario: Don Joaquín Javier Escrivá Ivars, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Francisco Javier Martínez Torrón, Catedrático de la Universidad de Granada; don José María Sánchez García, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Jorge Otaduy Guerin, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Ferrer Ortiz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Jordán Villacampa, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Doña Sara Acuña Guirola, Catedrática de la Universidad de Cádiz; doña Gloria Moreno Botella, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Juan José Rubio Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Castellón, 24 de febrero de 1998.—El Rector, Fernando Romero Subirón.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Vicent Climent Jordá.

6505 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1998, de la Universidad de Alicante por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 16 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimientos específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución en la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección

Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 27 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO I

Concurso número: 694. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-0365). Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Interuniversitario de Óptica. Actividades a realizar: Óptica fisiológica (E. U. de Óptica y Optometría).

Concurso número: 695. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-0892). Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Sociología II, Psicología Evolutiva y de la Educación, Didáctica y Organización Escolar y Psicología Social. Actividades a realizar: Tareas docentes e investigadoras en Psicología de la Educación y en el desarrollo de la edad escolar.

Concurso número: 696. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad (A-0983). Área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina. Actividades a realizar: Filología Griega: Lengua y Literatura Griega.

Concurso número 697. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-2038). Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Análisis Económico Aplicado. Actividades a realizar: Docencia e investigación en economía española.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|--|
| Cuerpo Docente de | |
| Área de conocimiento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| | |
| Fecha de convocatoria («BOE» de) | |
| Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> | |

| II. DATOS PERSONALES | | | | | |
|--|-------|------------------|------------------|-----------------------|--|
| Primer apellido | | Segundo apellido | | Nombre | |
| | | | | | |
| Fecha de nacimiento | Lugar | Provincia | DNI | | |
| | | | | | |
| Domicilio | | | | Teléfono | |
| | | | | | |
| Municipio | | Provincia | | Código postal | |
| | | | | | |
| Caso de ser funcionario público de carrera: | | | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza | | Organismo | Fecha de ingreso | N.º Registro Personal | |
| | | | | | |
| Situación { Activo <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras | | | | | |

| III. DATOS ACADÉMICOS | |
|-----------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
| | |
| | |
| Docencia previa | |
| | |
| | |
| | |

| Forma en que se abonan los derechos y tasas: | | |
|--|-------|-------------------|
| Giro telegráfico | Fecha | Número del recibo |
| Giro postal | | |
| Pago en Habilitación | | |

| Documentación que se adjunta |
|------------------------------|
| |
| |
| |
| |

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

6506 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso de méritos por Resolución de 2 de octubre de 1997.*

De conformidad con la legislación vigente reguladora de los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Ley de Reforma Universitaria, Reales Decretos 1888/1984 y 1427/1986, Estatutos de la Universidad de Valladolid, y acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de 19 de enero de 1996),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario, de esta Universidad, convocada a concurso de méritos por Resolución de 2 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 27 de febrero de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

ANEXO

Resolución de 2 de octubre de 1997 por la que se convocan plazas a concurso de méritos de Cuerpos Docentes Universitarios

(Fecha de publicación: 25 de octubre de 1997)

K070K33/D27002. Catedráticos de Escuelas Universitarias, Psicología, Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Antonio González García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Sagrario Gallego Rico, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de la Universidad de Granada; don Francisco González Calleja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando Lara Ortega, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Dosil Maceira, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don José María Román Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Ramón González Cabanach, Catedrático de la Universidad de La Coruña; don Rufino González Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María del Carmen Sainz Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

6507 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1998, de la Universidad de Lleida, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente vinculada, convocada por Resolución de 27 de octubre de 1998, conjunta de esta Universidad y el Instituto Catalán de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente vinculada, convocada por Resolución de 27 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Lleida, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Lleida, 27 de febrero de 1998.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO

**TU-V1. Área de conocimiento: «Medicina»
Especialidad: Medicina Interna**

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Miquel Vilardell Tarrés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Manuel Rubio Caballero, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Vicente Fonollosa Pla, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Albert Pahissa Berga, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Romualdo Vicente Estrada Saiz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Guardia Massó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don José Ángel Bosch Gil, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Victor Vargas Blasco, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Josep María Grau Junyent, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Julio de la Morena Fernández, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

6508 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia el lugar de la publicación de las listas de admitidos y de excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, así como la convocatoria a la realización de una prueba teórico-práctica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, de Técnico/a especialista (Laboratorio), en la Facultad de Ciencias, en el Doctorado de Química Analítica y Análisis Instrumental, de grupo 3, convocado por Resolución de fecha 18 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), este Rectorado anuncia la publicación de las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La primera figurará expuesta en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad y la segunda aparece como anexo a esta Resolución.

Se convoca, asimismo, a los aspirantes admitidos a la realización de una prueba teórica, que tendrá lugar el próximo viernes día 17 de abril, a las diez horas, en el salón de actos del edificio del Rectorado, segunda planta, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, carretera Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid.